



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PÁGINA: 1 DE 1

PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO

CÓDIGO: RT-RG-FO-69

TRASLADO DE PRUEBAS

VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 20/12/2016

DIRECCIÓN TERRITORIAL APARTADÓ

TRASLADO DE PRUEBAS

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –Dirección Territorial Apartadó, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el procedimiento administrativo adelantado, en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el expediente

No.	RADICADO DE LA SOLICITUD	CÉDULA	NOMBRE DEL PREDIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	167718	6705290	LOTE	ANTIOQUIA	CAREPA

El presente documento se fija en la cartelera de la Dirección Territorial por el término de un (1) día, a los 24 días del mes de Marzo de 2026 siendo las: **8:00 AM**.

Daniela Viquejo R.

Profesional
Dirección Territorial Apartadó
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

El presente documento se desfija, a los a los a los 27 días del mes de Marzo de 2026 siendo las: **5:00 PM**, después de haber permanecido fijado en un lugar público de la Dirección Territorial, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.

Daniela Viquejo R.

Profesional
Dirección Territorial Apartadó
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas